

MARIA LUISA ESPADA RAMOS (Granada)

EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL: UN DERECHO
DE LOS PUEBLOS

(Algunos esfuerzos de Naciones Unidas en pro de la cooperación
económica internacional)

INTRODUCCION

Los aspectos sociales y económicos de la cooperación internacional ocupan gran parte de los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas en los últimos años. Sin embargo, es quizás dentro de este ámbito, donde la Organización Internacional ha alcanzado los resultados menos convincentes, pese a su gestión hasta cierto punto extraordinaria.

El problema de las desigualdades y desequilibrios socio-económicos entre los pueblos, esto es, el problema del subdesarrollo, constituye en el momento presente la causa principal de tensión internacional. El hambre es una realidad trágica que sienten unos Estados y que, sin embargo, contemplan otros como un espectáculo irremediable y ajeno a ellos. Los pobres quieren posibilidades de un nivel de vida mejor, educación, condiciones verdaderamente humanas de higiene, salud, vivienda, seguridad, etc. y saben que el mundo *de los demás* tiene capacidad técnica y medios para satisfacer sus necesidades y ayudarles a dar el salto del desarrollo. Esta situación les lleva a una tensión y oposición de nuevo signo ante los "pudientes", que diluye la ya clásica tensión ideológica, para dar entrada

a una lucha por medios de vida y de subsistencia a la que se llamará tensión Norte-Sur, ricos-pobres. Al igual, o peor, que la misma guerra fría, la tensión por medios vitales "acalora" las relaciones entre los Estados, situando a los poderosos ante opciones de ayuda o amenazas, y ante retos de solidaridad provocados por una inquietud, que el Secretariado General de NN. UU. ha definido como situación humana "potencialmente amenazante".

De aquí que la humanidad, los pueblos, los Estados hayan comenzado a aprender que el progreso es indivisible, así como que la paz es también imposible sin este progreso.

En el plano de la institucionalización colectiva, la situación plantea igualmente su reto: la Organización Internacional, en cuanto instancia de la paz y de la cooperación internacional, toma conciencia de ello, aún cuando en un primer momento se pensó que el problema del subdesarrollo económico cedería ante un esfuerzo nacional y con la ayuda exterior de aquéllos con potencia económica, limitándose a éstos las primeras ayudas a partir de 1950.

Ahora bien, el propósito de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz internacional dentro de la justicia y hoy Naciones Unidas asiste a un cambio de sentido y valoración en ambos objetivos, cambio que les fuerza a replantearse los medios de realizar su tarea. Actualmente el contenido de la justicia es una serie de condiciones materiales de vida, sociales, económicas, que engendrarán la paz, pero que reclaman de la Organización un esfuerzo rápido que frene la tendencia general del acrecentamiento de la división entre ricos-pobres, satisfechos-hambrientos, desarrollados-subdesarrollados. Se trata, en definitiva de crear medios institucionales y conseguir condiciones reales de paz.

De este planteamiento de la situación actual se deduce que el problema del desarrollo afecta e interesa a todos por cuanto la interdependencia social del mundo es una realidad. Por otra parte, las soluciones individuales son ineficaces hoy, ya que no se trata de asistencia caritativa, sino de un compromiso colectivo que debe ser realizado a través de cauces colectivos institucionalizados, no personalizados en intereses con-

cretos, que eviten, como ya ha ocurrido, nuevas situaciones de dominio o de neocolonialismo.

1. *Las ideas de justicia y paz como directrices de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.*

En el preámbulo de la carta de NN. UU. y en la exposición de sus principios y propósitos se consagra el mantenimiento de la paz como la idea básica de la Organización, paz que se pone en relación con la justicia en el más amplio sentido, es decir, social, humano, económico, etc. Pero este concepto de justicia en la Carta, está en todo momento concebido en función de conceptos de oposición y tensión entre Estados, esto es, en razón de los actos de agresión, del arreglo pacífico y, en definitiva en función de un concepto belicista de las relaciones internacionales.

Sin embargo, el sentido que hoy se le da a la justicia, como condicionante de cualquier vida social, ha cambiado hacia imperativos de vida digna para todos, que son: no desigualdad de situaciones económicas y de privilegios, ayuda a los débiles para entrar en la vida internacional por su propio pie, etc. En este sentido son los nuevos Estados —lógicamente— los que más hincapié hacen en su defensa y exigencia. Estas reivindicaciones tienen su explicación en todas las situaciones de sometimiento y desigualdad que muchos Estados han sufrido, situaciones que tienen que cambiar a la vista de la nueva estratificación de la sociedad internacional y de su expansión horizontal como consecuencia del fenómeno de la descolonización.

Estos hechos han traído como consecuencia un desequilibrio social y económico que hace que los principios de convivencia internacional tengan hoy como fundamento concepciones distintas a las existentes en aquella época no lejana de dominio y opresión. De aquellas situaciones de colonialismo se derivan estas otras tan graves, como el hecho de que los dos tercios de la humanidad pasen hambre, y que las tres cuartas partes de la riqueza del mundo sean detentadas por un tercio de la población mundial. Por ello, el obispo sudvietnamita de Hue, país subdesarrollado, afirmó en el reciente sínodo de obispos de octubre de 1971, que hablar de justicia y paz des-

pierta venganza e ira entre los pueblos. Y nada más explicable cuando la situación del mundo subdesarrollado se va agravando y el desequilibrio entre los pueblos empeora, siendo las condiciones de desarrollo hoy más difíciles para los países pobres que lo eran hace 50 años. Sólo se podría superar el círculo vicioso de su pobreza por un impulso de ayuda exterior sin condicionantes políticos, alejado de todo parecido con formas de neocolonialismo, ya que "en efecto buena parte de la ayuda exterior bilateral se ha concedido para obtener favores políticos a corto plazo o ventajas estratégicas o fomentar las exportaciones del país donante" ¹.

Así pues, si bien es verdad que la Carta sienta como base de la Organización la justicia, no lo es menos que esta consagración es más formal que real, y que *hoy* se ve desbordada por lo que los Estados entienden y viven cada día.

Pese a ello, no hay que desconocer los esfuerzos de adaptación que de la Carta se han venido realizando por comprender los problemas sociales y económicos como problemas reales y vitales de la humanidad en relación con la paz, ante todo como problemas humanos.

2. *La cooperación social y económica en la Carta de las Naciones Unidas.*

En los propósitos de la Carta se lee: "realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural, o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma, o religión".

El Artículo 55 y siguientes establecen los cauces y órganos necesarios para poner en pie una instancia internacional de solución de estos problemas. Y así la tarea de la Organización se divide en tres campos:

- a) asistencia técnica
- b) cooperación social y económica
- c) comercio y desarrollo

1) PEARSON, L.: *El desarrollo: empresa común*, Informe de la Comisión de Desarrollo Internacional. Madrid 1969, pág. 20, Ed. Tecnos.

Como órgano *ad hoc* para llevar adelante estas tareas se designa al Consejo Económico y Social, órgano principal de las Naciones Unidas, pero ligado en sus actuaciones a la Asamblea General, pieza clave en la materia según el Art. 13 de la Carta. Junto a él una serie de organismos especializados que hoy, junto con las Comisiones económicas regionales, son el cuadro formal de la Carta. Las facultades de este órgano son, en principio, de estudio y recomendación, de propulsión, así como de coordinación entre los trabajos que en esta materia se realicen por los distintos órganos de NN. UU. y organismos internacionales intergubernamentales vinculados a Naciones Unidas.

Este cuadro formal, puesto en pié con la idea de institucionalizar la cooperación internacional social y económica, nace más bien con la idea de ser cauce de prevención de conflictos que como verdadero órgano impulsor del desarrollo. Al finalizar la segunda guerra mundial, el miedo a la repetición de una nueva crisis económica era tal que se quiso crear unos cauces preventivos que a la vez mantuviesen todo un sistema anterior monetario y de mercados. Quizás la razón de este planteamiento fuese que el problema del desarrollo sólo se intuía en aquel momento. En la Carta está presente el compromiso político de lo social, económico y humano, pero limitado por la misma manera de concebirlo. Esto es, en la Carta el compromiso del desarrollo social y económico está basado en la naturaleza simplemente consultiva del ECOSOC y en el acuerdo expreso de que nada podrá justificar que la Organización de Naciones Unidas intervenga "en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados".

La actitud de las grandes potencias en estas cuestiones fue claramente conservadora, y de ahí el carácter limitado de las funciones y competencias de la organización de las Naciones Unidas en el campo de la cooperación económica y social. En los documentos de la UNCIO se lee que, para evitar toda duda posible, el Comité acordó incluir en sus notas la siguiente declaración: "los miembros del comité 3/ de la Comisión II están plenamente de acuerdo en que nada de lo contenido en el capítulo IX puede ser interpretado en el sentido de autorizar

a la Organización para intervenir en los asuntos domésticos de los Estados miembros” 2.

En el momento de firmarse y ratificarse la carta todo esto era cuestión de competencia doméstica, (hoy no se lo podría calificar de este modo pese a los Estados). En la práctica las funciones del Consejo Económico y Social quedan limitadas a las simples de información e investigación. El profesor Carrillo afirma que “acaso sea aquí donde se juega el futuro de la Organización de Naciones Unidas, y quizás es, desde luego, donde se juega el futuro de la paz mundial”. (3). La Carta consagraba unos compromisos colectivos de la Organización, que eran, a mi entender, más compromisos ante agresiones, que solidaridades sociales. Esto es, la Carta consagra una solidaridad ante la agresión, ante la miseria (causa posible de agresión), ante las violaciones de derechos humanos (sustrato de tensión internacional), que representó la causa de unión frente al facismo. Los demás conceptos que figuran en el Capítulo IX de la Carta, y en particular la cooperación para el desarrollo de las regiones atrasadas del mundo, no eran verdaderamente familiares a los grandes dirigentes mundiales 4.

De todo este asunto deducimos que la primera preocupación del ECOSOC fue ayudar a reconstruir todo lo que la guerra había destruido, a elevar las economías arruinadas por el conflicto y a resolver una serie de problemas sociales y humanos nacidos de la guerra, pero sin ir más allá. Así, por ejemplo, el GATT, como organismo de cooperación, fue durante muchos años solamente un instrumento de negociación entre los países desarrollados, y el mismo desarrollo social y económico se pensó que fuese llevado a cabo por otras organizaciones tales como la UNRRA, BIRD, FAC etc.

Sin embargo, el cambio que trajo consigo la guerra afectó

-
- 2) U. N. C. I. O.: Informe del Ponente del Comité II/3 (The ECOSOC as a Principal Organ of the Organization, Promotion of Objectives).
 - 3) CARRILLO SALCEDO, J. A.: *Veinticinco años de Naciones Unidas: Un ensayo de interpretación*. Rev. Arbor, febrero de 1971, pág. 37.
 - 4) En este sentido Santa Cruz, H.: *25 ans de Nations Unies: Un bilan positif*. París 1970, pág. 130.

tanto al cuadro político como a la estructura socio-económica. A partir de aquí se inicia una transformación sustancial de entendimiento y contenido de las situaciones reales.

Junto a la transformación esencial que supone el proceso de expansión horizontal de la sociedad internacional, hay que apuntar el avance técnico y la facilidad de comunicación entre los pueblos, hechos que inevitablemente reforzarán e Inacimiento de solidaridades entrecruzadas.

En Naciones Unidas, la presencia del Tercer Mundo va a situar los problemas de su desarrollo en primer plano, siendo esta la cuestión más importante a resolver por la Organización. La toma de conciencia de estos Estados sobre sus situaciones de desigualdad va a forzar la marcha de la Organización "como una revolución en las expectativas que ya no aceptan su situación como algo natural e inevitable" ⁵.

La mayoría afroasiática con peso en la Asamblea General va a forzar un desplazamiento del ECOSOC hacia la Asamblea, donde su presencia política tiene mayor influencia. De ahí que sea preciso interpretar cuál es la verdadera aportación de este órgano a la tarea del desarrollo, fruto de su acción concertada con la Asamblea general dentro de un proceso con dinámica propia, incontenible, en el cual el Consejo Económico y Social no ha hecho sino recoger y seguir el cauce imperativo de tendencias sociales.

4) *Los esfuerzos realizados en Naciones Unidas en favor de la cooperación social y económica.*

Ya hemos apuntado que los esfuerzos realizados por Naciones Unidas se extienden a tres sectores: asistencia técnica, desarrollo social y económico e íntimamente ligado a este último, el comercio internacional. Respecto al primero de ellos, el ECOSOC es órgano de decisión, fortalecido en su labor por el programa ampliado de asistencia técnica y por la creación del Fondo Especial de las Naciones Unidas. Su principal mérito está en haber puesto de relieve las realidades sociales,

5) CARRILLO SALCEDO, J. A.: *Veinticinco años de N. U.: un ensayo de interpretación*, op. cit. pág. 37.

económicas y políticas del Tercer Mundo. En esta tarea han sido esenciales las aportaciones de las comisiones económicas regionales, al poner de relieve lo descarnado de las situaciones de disparidad y escandalosos niveles de vida (bajos) en el Tercer mundo, que justifican la misma creación de Naciones Unidas y su existencia. Los resultados de los esfuerzos del PNUD han sido no sólo económicos, sino políticos y morales de indudable valor. La labor de millares de hombres trabajando bajo los principios de solaridad humana universal en defensa de la paz, controlados por y bajo las Naciones Unidas, constituye a escala mundial una de las más formidables empresas de acercamiento humano y comprensión intelectual y espiritual ⁶.

La cooperación para el desarrollo social y económico tiene hoy un sentido más amplio y exigente de lo que pudo preverse en San Francisco. De aquí que pensemos que si bien el Consejo Económico y Social no ha desarrollado sus tareas hasta años muy recientes y en función de la Asamblea General, también lo es que tal y como se entendía su misión en 1945 al ECOSOC le bastaban con las misiones de información e investigación. Sin embargo, las competencias implícitas en otros capítulos de la Carta no se han efectuado en la práctica de este órgano, máxime cuando su campo y las circunstancias habrían favorecido su desarrollo. El Consejo Económico y Social, en cuanto órgano de investigación, ha abonado simplemente el terreno para que posteriormente fuese posible este despliegue de actividad a escala internacional. Sus competencias —ciertamente— no eran de decisión, si bien volvemos a hacer hincapié en la posibilidad de un desarrollo de competencias implícitas. Quizás sea esta limitación de sus actividades y posibilidades lo que forzó a que las nuevas mayorías subdesarrolladas buscaran otro escenario más eficaz para la puesta en práctica de esos estudios e investigaciones que, aún siendo precisos, ya no bastaban. De aquí el indicado desplazamiento del ECOSOC hacia la Asamblea General de las Naciones Unidas.

6) En este sentido: Santa Cruz, H.: *25 ans de Nations Unies: un bilan positif*. op. cit. pág. 139.

Así pues, ¿de qué órgano nace el impulso para esta tarea ya iniciada del desarrollo?; ¿de dónde nacen las iniciativas para los importantes intentos que de cooperación económica y social para el desarrollo se han realizado?, ¿quién crea el primer Decenio para el desarrollo, la UNCTAD, el II Decenio con su estrategia global de desarrollo?

3 *El Primer Decenio para el Desarrollo*

En 1961, la Asamblea General de Naciones Unidas, por un voto unánime, declara la década de los años 60 como la década del desarrollo (R/1710 y 1915 (XVI) de 19 del XII de 1961). Este trabajo fue iniciado por el Consejo Económico y Social, al redactar una memoria sobre el alcance, tendencias y costos de los programas de las instituciones que componen el sistema de Naciones Unidas. Al mismo tiempo la Asamblea General afirmaba la "necesidad de una acción concertada para el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo". Los miembros de Naciones Unidas se comprometían por estas Resoluciones a alcanzar un objetivo global de crecimiento medio del 5% anual del producto bruto nacional del país subdesarrollado. Esta meta suponía una tarea desbordante y gigantesca, en la cual los medios estaban sin planificar, dispersos, múltiples y las aportaciones de los países desarrollados dejadas a su discrecionalidad. La meta del 5% era un tope a alcanzar en dos décadas y no suponía ni el 5% de lo que se gastaba en el mundo en la carrera de armamentos.

Este primer decenio tomó la forma de un verdadero desafío que la Comunidad Internacional se dirigía a sí misma, pero sin tener medido con exactitud el esfuerzo a emprender, ni definidas sus modalidades⁷. En este marco fueron lanzadas las Conferencias sobre Comercio y Desarrollo de 1964 en Ginebra y la segunda de 1968 en Nueva Delhi. En ambas, y sobre todo en la primera más elocuentemente, el concepto de soberanía privó sobre los intereses del subdesarrollo. Ambas conferencias supusieron el primer paso hacia el reconocimiento práctico del

7) VIRALLY, M.: *Le deuxième Decennie de Nations Unies pour le développement*. A. F. D. I. 1970, pág. 11.

carácter global que debe revestir la cooperación internacional para luchar contra un fenómeno global y de alcance mundial: el subdesarrollo.

Cada país subdesarrollado fijaría sus propios objetivos de desarrollo, pero en el plano del esfuerzo colectivo, sólo se contó con indicaciones generales de la Asamblea sobre el camino a seguir. Los Estados conservaban su libertad de acción completa y así mismo quedaban libres en la ejecución los medios que los Estados miembros aceptaran poner a disposición de la Organización de las Naciones Unidas.

Ahora bien, si es indudable que en el terreno de la eficacia sus logros se quedaron a medio camino, sin embargo no es menos cierto que contó con datos positivos: la realidad del esfuerzo mundial que se iniciaba, la toma de conciencia de la existencia próxima de niveles de vida degradantes, la posibilidad de hacer algo, y un sentimiento de solidaridad.

Las esperanzas fueron tantas, las campanas tan rápidamente echadas al vuelo que las decepciones, si bien previsibles, se desbordaron. La tasa de crecimiento del 5% sólo la alcanzaron un reducido número de Estados y la ayuda exterior, requisito *sine qua non* retrocedió, con lo cual la desigualdad se hizo más palpable ⁸.

El aspecto quizás más significativo y llamativo de este Decenio fueron los esfuerzos realizados en el terreno del comercio internacional como principal instrumento de desarrollo económico. El Consejo Económico y Social por su R/917 (XXXIV) de 1962 convocó una conferencia de Naciones Unidas y cuatro meses más tarde la Asamblea General hacía su convocatoria fijando en 4 puntos sus preocupaciones:

- 1) necesidad de acrecentar el comercio en los países en vías de desarrollo.
- 2) estabilizar el precio de las exportaciones de estos países.
- 3) eliminación gradual por los países ricos de las barreras arancelarias.

8) ROLIN COLIN, R.: *Le scandale du développement et les nouveaux horizons de l'homme*, en "Developpement et civilisations", número 19, sep. 1964.

4) intentar institucionalizar las vías internacionales en materia de comercio.

Después de la experiencia que significó la celebración de la 1.^a UNCTAD, la Asamblea General estableció la Conferencia como órgano permanente ⁹.

La importancia del factor comercio en la panorámica del desarrollo global es fácilmente explicable, si se observa que, aún después de este primer decenio del desarrollo con todos sus esfuerzos y esperanzas, "las corrientes capitalistas se han estancado e invertido, mientras los servicios de la deuda de los países subdesarrollados amenazan ser inabordables para ellos, como consecuencia del estancamiento de su comercio exterior" ¹⁰. Su participación en el comercio internacional está gravada y limitada, por tanto, sus posibilidades. La única solución, que tras la Conferencia se pensará, será conseguir un trato preferencial con miras a la segunda conferencia de 1968.

5. *La segunda Conferencia sobre Comercio y Desarrollo.*

Con una aparente poca atención se convoca y celebra la 2.^a conferencia sobre Comercio y Desarrollo internacional. Se pensaba que no iba a ser más que una nueva confrontación sin metas importantes, donde los logros tampoco aportarían nada nuevo a la situación internacional. Sin embargo hay que constatar un logro nada despreciable: un cambio de mentalidad de las grandes potencias sobre la manera de aceptar la discusión de los problemas internacionales del desarrollo. Fue una postura más abierta y en estrecha correlación con los frutos después logrados.

Las metas que esta 2.^a Conferencia se fijaría fueron las siguientes: a) aumentar los ingresos por exportaciones en los países subdesarrollados; b) promover los niveles de industrialización, y c) acelerar el ritmo de crecimiento económico, todo

9) A este respecto: JANTON, H.: *Les recommandations de la Conference sur le Commerce et le développement*, en "Developpement et civilisations", núm. 19. sept. 1964, pág. 45 y ss.

10) Vd. VARELA PARACHE, F.: *Desarrollo y Comercio Internacional: La UNCTAD*, Madrid 1969, pág. 11.

ello en función de algo tan concreto como el logro de un sistema generalizado de preferencias arancelarias, que se extendió por los países subdesarrollados como lo mínimo que se podía pedir y desde luego obtener. Sin embargo esta meta no se logró, lo que ocasionó que la Conferencia terminase en olor de fracaso, no obstante manifestar el Secretario de la Conferencia que eran los logros mayores alcanzados desde la 2.^a guerra mundial. El por qué de este sentimiento de frustración podría encontrarse en las ilusiones concebidas ante las aparentes concesiones de las grandes potencias y países ricos y en definitiva ante las mismas posturas de los Estados: por una parte, las minimalistas de las grandes potencias, dispuestas a conceder para alcanzar "algo" con el mínimo de sacrificios: por otra, las posiciones extremas del grupo de los 77 subdesarrollados, con una ansiedad en sus exigencias de rapidez y soluciones rotundas.

En el plano de la solidaridad humana, faltaba en las masas nacionales este mismo ingrediente. Los grupos económicos internos fueron, respecto a sus gobiernos en el momento de las concesiones, auténticos grupos de presión, opuestos a unos sacrificios por algo inseguro y a largo plazo. En esta situación desilusionada y desilusionante, hace sin embargo su aparición unos años después un nuevo intento de cooperación internacional pro-desarrollo, lanzado por las mismas Naciones Unidas.

6. *El II Decenio para el desarrollo: estrategia internacional del desarrollo.*

Paralela a la Declaración de la Asamblea General sobre los principios de amistad y cooperación entre los Estados de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, y como complemento del plano de los principios jurídicos, se proclama en Naciones Unidas mediante la Resolución 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970 el II Decenio del Desarrollo, a partir de enero de 1971. Como complemento del plano normativo (R/2526 (XXV) de 4 de noviembre de 1970) y de la puesta en marcha de instancias o soluciones de cooperación internacionales, aparece así mismo la Declaración de la Década del Desarrollo. Parece como si se hubiese querido señalar cuál era el

tríptico de exigencias para la paz desde una perspectiva de los años 70. Y si pensamos en el cuadro triple de exigencias que la paz requiere hoy no se puede evitar el entablar una comparación con la idea que de ella se tenía en S. Francisco en 1945. De entonces a aquí, ha habido necesidad de poner al día principios jurídicos contenidos en las normas de la Carta de N. U. por haber sido desbordados ante hechos nuevos y aspectos que entonces no se previeron o no se quisieron prever¹¹. Hoy las normas de la Carta están en gran parte carentes de contenido real y no responden a las necesidades y las relaciones entre los Estados, e incluso han nacido supuestos nuevos (surcidos de la descolonización) que tienen indudable repercusión en las relaciones de paz. Por ello que la Declaración sobre los principios de amistad y cooperación entre los Estados tenga una importancia capital, como plano normativo de la paz en estos años que vivimos.

Junto a este esfuerzo por adaptar los principios y normas jurídicas de 1945 son importantes otras dos declaraciones de la Asamblea General: la que hace referencia a la cooperación internacional para el desarrollo, en cuanto deber de los Estados, y aquella otra sobre la Década del Desarme. Respecto a la primera, el enfoque del problema es diametralmente distinto a los planteamientos de S. Francisco, ya que en aquellos momentos se trataba más de ayudas asistenciales por vía bilateral de los Estados que de una ayuda institucionalizada y con carácter de obligación. Allí jugaba esencialmente la limitación del artículo 2 pfo. 7 de la Carta. Hoy en esta materia no se puede afirmar rotundamente su vigencia, ya que hay que conjugarla con la nueva obligación internacional de ayuda y cooperación, esto es: *El deber de los Estados de cooperar*. Además la Carta nace como medio para lograr la paz, ante el final de una guerra y con la idea de prevenirla. De donde se deduce que entonces no era aún un problema acuciante el desarme y la carrera de armamentos. Sólo tenían armas los vencedores para disuadir a los vencidos y con ideas de paz. Hoy la

11) En este sentido LEBRET, L. Jh.: *Vers une restructuration des Nations Unies*. en 'Développement et civilisations', núm. 19, sept. de 1964. pág. 69 y ss.

situación ha cambiado sustancialmente y las armas nucleares están al alcance de muchos Estados con sacrificios que han llegado a ser negocios lucrativos y medios de dominio. Sin embargo, esas inversiones podrían llegar a ser una fuente de recursos para los problemas del desarrollo económico y social, ya que a través de un trasvase de fondos se podrían crear condiciones materiales de paz.

La exigencias de la paz, en la Década de los 1970, contrastan con lo que fue su planteamiento en 1945. Las Naciones Unidas han evolucionado en cuanto instancia solucionadora y creadora de la paz, adaptándose en cierto modo al significado que ésta tiene hoy y a los medios por los cuales tiene que transcurrir hoy su consecución. Las ideas de 1945 en S. Francisco han evolucionado y están en gran medida en función de problemas sociales y económicos. De aquí la gran transcendencia del II Decenio del Desarrollo. Esta resolución fue adoptada sin objeciones, pero sí con reservas, dato que analizaremos más adelante.

En el texto de la estrategia del desarrollo, los objetivos generales y la visión del problema son más ambiciosos. Ya no se tratará solamente de una conciencia de la división entre ricos y pobres o entre Norte y Sur, desarrollados o subdesarrollados, sino que universalmente se va a clamar por un bienestar mejor de los pueblos y por lo inexplicable de los privilegios inmerecidos. Estas voces no son ya sentimientos amenazantes larvados, sino exigencias expresadas en voz alta ante un foro universal: Naciones Unidas y su Asamblea General.

La estrategia del desarrollo es una planificación global de los recursos del mundo, así como de los medios técnicos de superación. Junto a ello se da un alcance general a las materias objeto de impulso por el compromiso político de la casi totalidad de los Estados del mundo. Esta planificación general requiere una coordinación de los esfuerzos individuales y de la Organización internacional en función de los recursos disponibles en el mundo. Se trata de alcanzar una tasa mínima de desarrollo en función de los esfuerzos que se hagan en todos los planos sociales y económicos desde la agricultura, productos manufacturados, redistribución de la riqueza, comercio exterior,

hasta los que se hagan en educación, salud, higiene, vivienda etc. Por ello, que en el texto de la estrategia se pongan metas y objetivos concretos a lograr en distintas etapas, que serán los catalizadores de unos resultados útiles y verdaderamente eficaces ¹².

a) *Metas y objetivos*

El objetivo de un cambio fundamental en las condiciones de vida de 2/3 de la humanidad es indudablemente ambicioso, pero también es realmente posible, ya que el 75% de los recursos del mundo está en manos de 1/3 de la humanidad y el resto viven en condiciones de miseria. De ahí que las metas a alcanzar no parezcan utópicas sino factibles, si se cuenta con el factor voluntad política de los Estados ¹³.

La resolución dispone, como objetivo a alcanzar, una tasa de crecimiento anual por lo menos del 6%, y la posibilidad de lograr en la segunda mitad del Decenio una evaluación amplia hecha a mediados del período decenal. Este tope no parece idealista, ya que se trata de metas mínimas y no de máximos y por lo tanto está dentro de las posibilidades reales computadas antes de ser planificado el logro. Esta tasa de crecimiento está fijada en virtud de múltiples factores entre los que destacan como más significativos el comercio como factor de desarrollo y la ayuda exterior, ambos cara del mismo problema. El comercio, afirma Pearson, no puede subsistir en modo alguno sin la ayuda exterior. Permite la exportación de recursos nacionales, que proporcionan divisas y facilita así la importación de bienes, en tanto que la ayuda constituye una transferencia sin contrapartida. Así pues, la ayuda a partir de 1972 la fija el Decenio en 1% del producto bruto del país desarrollado. Lo cual significa fondos que los gobiernos ofrecen en condiciones para facilitar el desarrollo. Ahora bien, es conveniente que se sepa que esta actitud de ayuda tanto en "créditos como en

12) VIRALLY, M.: *Le deuxième decennie des Nations Unies pour le développement*. A. F. D. I. 1970, pág. 9 y ss.

13) Véase: *Estrategia internacional del desarrollo. Programa de acción de la A. G. para el Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo*. Nueva York, 1971.

“ayuda”, generan también una corriente inversa en forma de pagos de intereses a los países desarrollados. Es carga para el rico pero relativa, ya que en cuanto “carga su valor resulta muy inferior al valor monetario de todos los recursos transferidos”¹⁴.

Esta ayuda ha de estar pensada, no obstante, en función de que sean cantidades eficaces las disponibles por los Estados pudientes y por otra parte en un cálculo de lo que pueden aquellos países aportar en función de su capacidad de pago, si bien no es fácil de determinar por la variabilidad de las tasas de desarrollo en cada país en particular.

Ahora bien, pese a todas estas dificultades la ayuda exterior es requisito indispensable de todo intento de desarrollo, lo que no equivale a decir que los Estados “pudientes” regalen ese 1% de su producto, sino que la corriente de inversiones privadas, préstamos públicos y donaciones hacia el exterior deben alcanzar ese nivel.

Por otra parte, la exigencia de ayuda exterior no es el único elemento del desarrollo social, y económico, sino que son los propios países en desarrollo los que “asumen la responsabilidad principal de financiar su desarrollo”, y por tanto movilizan todas sus posibilidades y recursos financieros externos e internos. Indudablemente paralelo a este esfuerzo estarán las políticas comerciales favorables de los países industrializados, y la ayuda técnica y social incrementada, cuadro complejo, que permitirá a los países débiles dar el salto de desarrollo, sin riesgo de sumergirse en el círculo cumulativo de la pobreza.

Por último, esta ayuda *motor* no deberá ser utilizada de ningún modo por los países desarrollados en detrimento de la soberanía nacional de los países que la reciben, ya que es conocido como las ayudas bilaterales han servido en muchas ocasiones, más como medio de presión económica y política, que como verdaderos factores de cooperación internacional.

14) PEARSON, L.: *El desarrollo empresa común*. Informe de la Comisión de desarrollo internacional. Madrid 1969, pág. 136-137, ed. Tecnos. También las proposiciones para el II Decenio de N. U. para el desarrollo contenidas en *Vers un développement accéléré*, Informe del Comité de Planificación del desarrollo de N. U. Nueva York 1970.

b) *Medidas políticas*

La Declaración del Decenio prevee una serie de medidas políticas paralelas que coadyuven al logro de estos objetivos, medidas en todo momento adaptables y revisables. En materia de comercio serán válidas todas las medidas adoptadas por la 2.^a Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de 1968, puntualizando la necesidad de fijar una política de precios estables antes de la 3.^a Conferencia. Se acordó también no establecer barreras arancelarias nuevas, que dificulten las relaciones, así como una prioridad en la eliminación de derechos de aduanas en las importaciones de productos primarios por los países subdesarrollados. Por último se insta a los miembros a tener en cuenta todos los acuerdos de Naciones Unidas sobre el tema y proponer y realizar investigaciones sobre las condiciones de mercados que faciliten soluciones asequibles a sus problemas de deudas de pago ¹⁵.

c) *La necesidad del desarme*

Los recursos que actualmente se dedican a la carrera de armamentos es de unos 200,000.000.000 millones de dólares anuales, lo que supone que se dedica a la carrera del miedo infinitamente más en que a crear medios reales de paz. Los nuevos Estados saben que con un trasvase progresivo de fondos, desarme-desarrollo, el subdesarrollo sería superable.

Ahora bien, un desarme radical y rápido plantearía problemas a todos los países de economía avanzada, tales como el de la redistribución de recursos, dificultades indudablemente distintas de unos a otros sistemas pero serias, que no excusan, sin embargo, de la imperiosa necesidad y hasta casi obligación de conseguirlo.

Así dentro de una economía de tipo socialista, estos problemas podrían resolverse principalmente mediante una adecuada planificación y dirección de la economía nacional. Por el contrario, los problemas que presenta el desarme en los países

15) SIDNE, DELL: *Perspectivas para el comercio y el desarrollo en la Década de los setenta*, en *La ONU: dilema a los 25 años*. Méjico 1970. pág. 148 y ss.

capitalistas son más complejos, ya que una rápida reducción de los gastos de armamento podría llevar incluso a una crisis de contracción económica y de depresión de un país. Ahora bien, esto no quiere decir que tales dificultades eximan de la necesidad-obligación del desarme.

Los vicios del sistema capitalista no deben disculpar de las medidas necesarias para romper el círculo de creación de fuentes de riqueza opresivas y esclavizantes de otros sectores de la población mundial. Si la sociedad capitalista o cualquier otro sistema de economía avanzada tiene ante sí el peligro de una quiebra en sus cimientos por el necesario reajuste del desarrollo para todos, es algo plausible pese a sus riesgos y sacrificios. Será necesario preveer soluciones menos drásticas, pero en ningún momento aplazar las exigencias inexcusables porque éste es uno de los medios y fuentes de recursos con que hay que contar ante las nuevas necesidades sociales y económicas del mundo.

El desarme junto con una adecuada planificación de reinversión de fondos y creación de fuentes de riqueza es la única vía posible para salir del subdesarrollo. En el ámbito nacional el miedo a estas medidas y sus riesgos podrían contrarrestarse con unas políticas económicas serias y enfocadas desde un primer momento hacia esta fuente de necesidades que es el subdesarrollo. Esta medida, junto a una acción planeada y una expansión sin frenos del comercio internacional, pueden llegar a resolver el atraso de los 2/3 de la humanidad.

d) *El II Decenio y su sistema de control*

La efectividad de la estrategia del desarrollo está tanto en la voluntad y medios que los gobiernos arbitren para ello, como en la misma vigilancia y control de sus resultados parciales y metas por alcanzar. Constatar con cierta regularidad el cumplimiento de unas etapas daría como frutos los siguientes: 1) tener conciencia de los progresos o estancamientos; 2) pulsar la voluntad verdadera de los Estados de sacar el II Decenio adelante. De aquí que sea necesario un sistema de evaluación progresiva de los resultados, definido por Philippe

de Segnes como "un proceso continuo, situado bajo el signo de la adaptación" ¹⁶.

La Resolución 2.626 (XXV) de 24 de Octubre de 1970 no establece sistema de control preciso, pero prevee una serie de principios que son la línea por donde tiene que transcurrir. Este control deberá realizarse a escala regional, nacional e internacional, y a la larga debería constituirse un órgano permanente que en primer lugar vigilara al país subdesarrollado en el cumplimiento de sus propios objetivos y planes de desarrollo. Ante esta vigilancia todos los Estados estarán en un plano de igualdad tanto en las exigencias de cumplimiento como en aquellas otras de información ante el ECOSOC.

Este órgano de control deberá cumplir una doble misión: por una parte, vigilar y controlar el cumplimiento de la estrategia, por otro, ser instancia e instrumento de negociación en sus distintas fases y etapas, incluso ante aquellas necesidades de adaptación.

Por lo que respecta al control a escala internacional, Naciones Unidas tienen una misión específica a través de las comisiones económicas regionales y en última instancia por la Asamblea General como órgano supremo de valoración.

Este aspecto es interesantísimo desde el punto de vista de la efectividad del plan, ya que el plazo de dos años para la realización de cada evaluación global parece bastante realista.

Al estudiar la resolución sobre la estrategia del desarrollo, podría parecer que ésta es la panacea del desarrollo y que la partida está ya ganada. Pero este planteamiento es ingenuo, ya que el II Decenio tiene fallos que debilitan su alcance y ponen en peligro sus resultados. Existen fallos en las posturas de los Estados, que, si bien adoptaron la resolución sin objeciones, habían formulado reservas. Estas, en un total de 142 sobre 34 párrafos de 84 que contiene la estrategia, incluyen tanto a los socialistas por la dificultad de asimilar el sistema del Decenio con sus economías de planificación, como a los occidentales incluidos los miembros del Mercado Común, la Unión Sudafricana y algunos países latino-americanos. Junto a estas dificultades

16) En 2.^a Comisión, el 6 de octubre de 1966, Doc. A/C. 2/ L. 1058.

destacaba el lapso de tiempo tan dilatado de 10 años que la resolución señala, tiempo suficiente para diluir un tanto los primeros entusiasmos que ligaron a los Estados. A este respecto Virally afirma: "Il este toujours plus facile de prend un beau jour une décision de principe généreuse et sans effets immédiats, que de faire l'effort de tous les instants correspondant á des mesures concrètes, dont les conséquences se font immédiatement sentir et provoquent des réactions" ¹⁷.

e) *Valor jurídico de la Resolución que consagra el II Decenio*

Es una resolución de la Asamblea General, en la que se impone delimitar las condiciones de adopción, contenido etc., y los Estados aceptan el contenido de la estrategia y lo hacen suyo, lo cual confiere a su compromiso precedente un grado de precisión más elevado, ya que las medidas a las cuales se comprometen no serán discrecionales, sino definidas en el mismo texto. Al aceptarlas individual y colectivamente, son más exigentes.

En cuanto expresión formal de la voluntad de la Asamblea General, dice Virally, esta Resolución no tiene nada de especial. La dificultad se plantea a la hora de fijar el alcance y valor de su contenido, como en toda la problemática sobre el valor jurídico de las Resoluciones de la Asamblea General, y de sus Declaraciones.

Las Declaraciones de la Asamblea se configuran conforme a dos tipos: a) declaraciones que recogen y declaran principios jurídicos y su puesta al día; b) declaraciones que proponen objetivos sociales internacionales a conseguir, dentro de los fines de la Carta y a tenor de las circunstancias, que como intereses sociales afectan a toda la comunidad internacional. La Declaración del II Decenio propone conseguir objetivos sociales y planifica los medios para su logro ¹⁸.

17) VIRALLY, M.: *Le deuxième Décennie des Nations Unies pour le développement*. A. F. D. I. 1970, pág. 20.

18) Véase al respecto BASTID, S.: *Observations sur une "étape" dans le développement progressive et la codification de principes du Droit International*. Homenage a P. Guggenheim, Ginebra 1968, pág. 131 y ss.

Ahora bien, ¿“imperativamente” qué supone esta Declaración para los Estados- Virally afirma que son obligaciones a medio camino entre lo jurídico, lo moral y lo político, que sin ser jurídicas “stricto sensu”, no se les puede negar *cierto* valor. A este respecto pienso que se trata de obligaciones de comportamiento para los Estados de contemplar de buena fe la Declaración. Esto significa dos cosas: en principio no hacer nada que entorpezca el fin y los medios que en ella se proponen y, en segundo lugar, una disposición a negociar de buena fe para lograr las metas que en ella se proponen. El grado de obligatoriedad depende únicamente de lo que los gobiernos han entendido hacer en el curso de las negociaciones de la estrategia, es decir, del contenido de los acuerdos consignados en la Resolución. Hemos apuntado que son obligaciones de comportamiento ligadas a la buena fe, si bien este no debe ser un principio de escapada para la discrecionalidad del Estado, ya que si da flexibilidad a su entendimiento y aplicación, no por ello libera de su comportamiento. “Cuando se afirma que de ellas surgen obligaciones jurídicas no se intenta asegurar el cumplimiento de lo establecido en cada una de ellas en concreto, sino garantizar una actitud general de los Estados destinatarios que las lleva a la consideración de buena fe del contenido de la resolución”¹⁹.

Colectivamente, y en cuanto a los fines del Decenio, constituyen obligaciones, cuyos resultados se van a controlar, y que no dejan lugar a la evasión, ya que son cuantificables.

Ahora bien, hay un aspecto, el de las reservas que han formulado los Estados a la Declaración, que hace reflexionar respecto a la misma naturaleza jurídica del compromiso que han contraído. En obligaciones cuya naturaleza jurídica está en duda, ¿qué valor tienen las reservas formuladas a sus disposiciones? Se han formulado reservas en el grupo de los 77 países subdesarrollados, y reservas interpretativas sobre algunas disposiciones del Decenio que respecto de algunos Estados supone no apoyar la estrategia, sino en la medida en que con-

19) PEREZ VERA, E.: *Algunas consideraciones sobre el valor jurídico de las Resoluciones de la Asamblea General en el 26 aniversario de la O. N. U.*, (en prensa), Granada 1971.

cuerde con sus posturas definidas unilateralmente. Ahora bien, jurídicamente estas reservas no pueden tener el mismo significado que en derecho convencional, porque la estrategia del desarrollo no es un tratado. Afirmar que de las reservas se desprende una prueba de la naturaleza jurídica de esta resolución es excesivo, ya que obligatoriedad jurídico-positiva para los Estados sólo nace de una norma convencional aceptada por ellos. Sin embargo, esta práctica de formular reservas, aún siendo típica de los tratados, va saltando cada día más al campo de las resoluciones de la Asamblea General. En la práctica convencional las reservas son admitidas respecto de normas positivas para restringir o interpretar el alcance de una norma en su aplicación por el Estado reservatorio, y tratando de corregir los efectos de esa norma sin quedar por ello fuera del tratado por algunos intereses concretos. Del mismo modo, en las resoluciones de la Asamblea General con una finalidad social (como ésta que examinamos), es frecuente que los Estados no quieran quedar al margen del contexto, pero por otra parte limitan y previenen el alcance de sus compromisos.

¿Si no son derecho positivo u obligación jurídica en sentido estricto, de dónde nace su fuerza? Pienso en que la razón estriba en que son compromisos cuasi universales en los cuales la opinión mundial pesa mucho y donde los comportamientos individuales de las partes son contemplados por las demás "partes" con especial atención. Para Sorensen la explicación se halla en que la "declaración está a medio camino entre un convenio y una costumbre; como convenio la declaración expresa una voluntad u opinión común a los Estados, pero sin exigir la aceptación expresa por parte de cada uno de ellos. Como costumbre presupone ciertos puntos de unión con la práctica anterior, pero su valor jurídico es independiente de su concordancia con esta práctica"²⁰. La realidad es que se está dando en el campo de las resoluciones de la Asamblea General una aplicación de categorías del derecho convencional respecto al alcance de los compromisos estatales y su interpretación, en la misma línea que las reservas ya clásicas.

20) SORENSEN, M.: *Principes de Droit International Public.*, R. C. A. D. I. Vol. 101, 1960, pág. 99-100.

De esta puerta de escape unilateral de los Estados, que son las reservas, nace el principal fallo del II Decenio, ya que estas 142 reservas de todas las latitudes van a limitar el alcance práctico de la Declaración. De nuevo va a aparecer el juego de una obligación de ayuda con la tradicional excepción de la competencia doméstica, poniendo de relieve la fuerza —aún hoy— de la soberanía y del consentimiento del Estado expresamente manifestado.

Para Virally las reservas a la Declaración demuestran las reticencias a tomar compromisos aún vagos en los cuales las consecuencias efectivas sobre sus mismos intereses son difíciles de preveer ²¹. Y es que la obligación que en la práctica resultará de ese compromiso político del Decenio con respecto a las masas nacionales y grupos políticos, sería peligroso por sus imprecisiones y por constreñir al Estado frente a la opinión pública mundial y frente a los mismos Estados partes en el compromiso.

f) *Modos de hacer efectivo el Decenio: el sistema de control*

En el texto de la Declaración se prevee, sin concretar, un control de los esfuerzos, etapas y logros del Decenio. Este control se prevee será nacional, regional e internacional, este último a través de Naciones Unidas y sus organismos especializados, ECOSOC y Comisiones económicas regionales. Mediante ello se crea una evaluación constante de sus resultados y distintas etapas de la planificación, que posibilitará una adaptación de los medios y fines de la estrategia a las circunstancias que en cada momento se presenten como necesarias.

El mecanismo de control será permanente y continuo, y podría ser a la vez que medio de vigilancia, instrumento de negociación, concretamente en aquellos acuerdos que la planificación global vaya precisando. Por lo demás, puede ser medio de salvar los fallos que las reservas suponen para el Decenio, pues “en el control radica el que la empresa sea efectiva, en

21) VIRALLY, M.: *Le deuxième décennie des Nations Unies pour le développement*, A. F. D. I., 1970, pág. 31.

logros y en obligar a los Estados”²². Toda prescripción llega a ser vinculante cuando la forma en que ella es observada es objeto de un control regular y serio.

7) *Exigencias mínimas de la estrategia del desarrollo*

A título de conclusión, denominándolas exigencias indispensables para el logro de las metas de la estrategia, esto es, la superación del abismo entre desarrollo y subdesarrollo, creemos que se pueden sintetizar las siguientes cuestiones:

- 1) La necesidad de crear y fomentar una convicción universal de participar en las implicaciones humanas, próximas a cada uno de nosotros, del problema del desarrollo, a través de una movilización de la opinión pública mundial, haciendo como dice el texto de la Declaración, “que en todos los niveles la gente se percate más de las promesas y de los sacrificios que entraña el logro de los objetivos del Decenio y procurando conseguir su plena participación para alcanzarlos”.
- 2) Reforzar en los gobiernos su voluntad política de llevar a cabo el desarrollo, voluntad que, como hemos apuntado ya, tiene una doble vertiente: la de los sacrificios sin compensaciones inmediatas y la de la autodisciplina en los mismos países pobres, que han de ser los principales artífices de su desarrollo.
- 3) El desarme, en cuanto fuente posible e inmediata para obtener recursos que se puedan invertir en este nuevo objetivo de la humanidad, más humano y vital que la carrera por la destrucción.
- 4) La necesidad de que en el plano de las normas se cree un Derecho Internacional actual del desarrollo, que dé respuestas jurídicas a los problemas sociales y políticos de los pueblos de hoy, ya que el sustrato social y político del derecho es hoy distinto al conjunto de normas que forman el clásico Derecho Internacional. Respecto a los problemas

22) VIRALLY, M.: *idem*, A. F. D. I., 1970, pág. 33-34.

sociales y económicos, el Derecho Internacional apenas si tiene respuestas, o bien desconoce tales problemas, y aún existen en él normas que consagran esas situaciones, como un derecho de las desigualdades. De ahí que los nuevos Estados hablen de la impugnación e inventario de las normas del Derecho Internacional, que aún consagran desigualdades y situaciones diferenciales.

Ahora bien, esta necesidad de unas normas correctoras de los efectos de desigualdad y desequilibrio plantea un problema doble: en las normas y en las instancias de cooperación. En el primero de los casos, como ya se ha hecho en Naciones Unidas con la Declaración 2625 (XXV), éstas reglas reclaman una elaboración y una definición colectiva ya que "no pueden ser negociadas más que entre los Estados cuyos intereses se oponen" ²³. Y esto, por una razón bastante fuerte y elocuente y es que, en el terreno del Derecho Internacional del desarrollo, no hay más bases sólidas que en el principio de reciprocidad y ventajas mutuas.

El segundo requisito es la necesidad de una multiplicación de fórmulas de cooperación internacional a todos los niveles, incluso llevando las relaciones de inversiones privadas en el extranjero al campo del Derecho Internacional público, por sus indiscutibles incidencias en las relaciones económicas internacionales.

En resumen, "la idea del Derecho Internacional del desarrollo debería constituir el punto de partida y la inspiración de un verdadero balance del Derecho Internacional contemporáneo frente al problema más grave, con el de la paz, que ha de resolver el hombre de hoy" ²⁴.

Conclusiones

La transformación habida en el campo social y económico con respecto al momento de firmarse la Carta de

23) VIRALLY, M.: *Vers un Droit International du développement*, A. F. D. I. 1965, pág. 11.

24) VIRALLY, M.: *idem.*, A. F. D. I. 1965, pág. 9.

Naciones Unidas, es considerable. De ser éste un problema de segundo orden dentro de sus fines y propósitos, así como en las mismas instancias estructurales arbitradas, se ha llegado hoy a que sea un problema capital dentro de sus funciones de paz y de los más acuciantes que tiene planteados la sociedad internacional.

Así en 1945, la cooperación internacional en materias económicas y sociales se entendió sujeta a la limitación del art. 2, párrafo 7 de la Carta: "la no intervención en los asuntos internos de los Estados". De esta concepción arrancarán los capítulos IX y X de la misma Carta. En San Francisco se era consciente del panorama de miseria que presentaba la humanidad, pero la actitud de las grandes potencias respecto a estas cuestiones fue claramente conservadora y de ahí el carácter limitado de las funciones y competencias de la Organización de Naciones Unidas en el campo de la cooperación económica y social.

Por el contrario, hoy hemos asistido a un desarrollo por parte de la Asamblea general de estas mismas competencias en función de lo que hoy significan estos problemas y de las necesidades para su solución. La Asamblea general ha impulsado en función de un desarrollo de las competencias implícitas aquellos tímidos propósitos de 1945, y quizá sea actualmente este el campo de mayor actividad de la Organización Internacional, así como el campo donde más comprometida tiene su responsabilidad ante los ojos expectantes del mundo. Hoy la concepción de estas materias como cuestiones de competencia doméstica, en las cuales no puede intervenir la Organización, se ve superada. Son cuestiones de carácter internacional que interesan y comprometen a la comunidad internacional socialmente considerada.

Ambos planos, la planificación del desarrollo y la existencia de principios jurídicos que lo alientan, son los pilares importantes que contrarrestan la tendencia de inacción, pero aún así las realidades del momento que vivimos hacen nacer dudas respecto a la real consecución de los fines de la estrategia. Y esto, porque hoy a pocos meses del final de la 3.^a sesión de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y desa-

rollo en Santiago de Chile, llamada "conferencia del no compromiso" las dificultades monetarias y económicas del mundo occidental están repercutiendo en los problemas que el Tercer Mundo tiene en su desarrollo, así como en las actitudes de los países industrializados ²⁵.

Las actitudes de impaciencia y de contestación en los países subdesarrollados ganando terreno frente a las actitudes negativas de los grandes ricos, tienen hoy su explicación clara.

En Lima las revindicaciones del grupo de los 77 sufrieron una radicalización ante la contradicción que supone por una parte los principios arbitrados pro-desarrollo, consagrados en la Declaración de la estrategia y las actitudes concretas posteriores de los grandes, en concreto de los EE. UU. que en su declaración de agosto del 71 disminuyó su ayuda exterior y sobrecargó con tasas nuevas todas las importaciones, perjudicando esencialmente a los subdesarrollados latino-americanos por su conexión de mercados. Tal declaración explícita, los logros de Chile y las conductas similares no expresadas en voz alta, manifiestan el sentido de las políticas respecto a los problemas del desarrollo en el tercer mundo. De ahí que aparezca claro que se esté hipotecando todo el futuro de la estrategia, ya que es indudable que la resención económica de occidente va a repercutir sobre los compromisos contraídos. Por otra parte, está el dato de que incluso los contraídos anteriormente aún no han comenzado a cumplirse y es lógico esperar que ante la situación presente, los países ricos hallan estado poco propensos a nuevas concesiones ²⁶.

25) Los resultados de la tercera conferencia sobre comercio y desarrollo, bien han merecido la calificación de la "conferencia del no-compromiso". El cuidado de los países industrializados para no comprometerse respecto al tercer mundo de manera general se ha hecho mucho más evidente. Los grandes países han querido ser dueños absolutos de sus concesiones para poder utilizarlas como instrumentos de presión o como privilegios a ofrecer a los países de sus zonas de influencia. De aquí, que en el momento de finalizar la Conferencia se calificara a esta de "fracaso del desarrollo".

26) En este sentido M. P.: *Le Tiers-Monde frustré de son développement*, en "Le Monde Diplomatique", 11 de diciembre de 1971, pág. 11.

Junto a este trasvase de categorías de la esfera interna a la internacionalidad ha surgido un dato jurídico nuevo que impulsa aún más a la solución de estos problemas sociales y económicos. Este es el nacimiento de un principio jurídico entre los Estados de carácter imperativo: *el deber de los Estados de cooperar*, que ha sido consagrado y definido colectivamente en la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General sobre los principios de amistad y cooperación entre los Estados.

Es este el enfoque del problema desde una perspectiva internacional, institucional y como problema social de la Comunidad de Estados, pero junto a este enfoque, los problemas sociales y económicos del mundo en que vivimos reclama, y tiene, un planteamiento personal de responsabilidad individual de cada uno de nosotros, porque el haz de posibilidades que se nos ofrece e impone, es inexcusable individual y colectivamente, como hombres y como pueblos. Hoy hay que reconocer que más que tratarse de la incapacidad del mundo subdesarrollado por ordenar las fuerzas interiores hacia el progreso, se trata de que las normas, actitudes y *modus vivendi* generalmente aplicados o aceptados no daban y no dan cabida al desarrollo de los últimos llegados ²⁷. Esta realidad comporta responsabilidades que es preciso conocer en interés propio. Así el Secretario General de las Naciones Unidas afirmaba que "la humanidad se encuentra ante la perspectiva inminente de una división del mundo entre los países ricos y los países pobres y que ésta división bien podría destruir el mundo" ²⁸. Es, pues

27) VARELA PARACHE, F.: *Desarrollo y Comercio internacional: la UNCTAD*, Madrid, 1969, pág. 12.

28) U. THAN, Ex Secretario General de N. U. Afirmaciones recogidas en un Informe del Centro de Información económica y social, de marzo de 1969.

un desafío a escala universal y a escala particular el que se nos presenta, desafío en el cual la alternativa es muy exigente: el desarrollo de todos o la quiebra del mundo ²⁹.

29) La redacción de este trabajo fue concluida en diciembre de 1971. Por esta razón, no podemos recoger aquí las conclusiones de la 3.^a Conferencia de la UNCTAD, celebrada en Chile. Sin tener aún disponibles los documentos donde se reflejan sus logros, no podemos dar noticia de sus resultados. En sus comienzos la Asamblea General de NN. UU. adoptó dos resoluciones y convino en que el tercer período de sesiones debía emprender un examen general de los acuerdos institucionales para hacerla más eficaz, así mismo instó a adoptar instrumentos jurídicos multilaterales en materia de comercio (R/2820 (XXVI)).

El sentido de la 3.^a UNCTAD debía de ser el de un traspaso adecuado de la tecnología a los países en desarrollo, inclusive el traspaso de especificaciones sobre las materias primas y los procesos tecnológicos empleados en la producción (R/2821 (XXVI)).

En las sesiones de trabajo de la Conferencia y antes de iniciarse el debate general se han establecido comisiones sobre las siguientes cuestiones:

- productos básicos.
- artículos manufacturados.
- financiamientos.
- transporte marítimo.
- relaciones comerciales entre países de diferentes sistemas económicos y sociales.
- países en vías de desarrollo y menos avanzados y países en vías de desarrollo sin litoral.